

**RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA
NÚMERO 2272 DE 15 nov 2024**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE
SELECCIÓN No. MJD-SAEB-002-2024”**

El secretario general en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y la Resolución de Delegación No. 2348 del 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y del Derecho, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias las de formular, adoptar dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordancia y el respeto a los derechos, la cual de desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

Que de conformidad con en el artículo 6 de la Resolución 0095 de 2020, estableció: Crear el grupo interno de trabajo denominado Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte adscrito a la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual tendrá entre otras, las siguientes funciones:

“(…)

1. Apoyar en la formulación de políticas, procesos y procedimientos relacionados con la administración de los bienes muebles
2. Brindar asesoría, asistencia técnica, operativa o administrativa en materia de administración, manejo y conservación de bienes.
3. Mantener actualizado el registro de bienes de la Entidad en el sistema asignado para tal fin y los responsables de los mismos.

(…)”

Que mediante la Resolución 0565 de 27 de julio de 2015, el Ministerio de Justicia y del Derecho creó el Comité Técnico de Baja de Bienes, que como órgano asesor y de acuerdo con la información presentada por el Coordinador del Grupo de Almacén, Inventario y Transporte, y los conceptos técnicos, recomendó la baja de los bienes muebles en desuso u obsolescencia, conforme al procedimiento de Gestión de Bienes código P-GA01 versión 7 vigencia 13 de octubre de 2022, en el numeral 6.4 Bajas, y conforme consta en el Acta No. 1 del 27 de junio de 2024.

Que de conformidad con la Resolución 1586 del 26 de agosto de 2024, se ordenó dar de baja los 802 bienes muebles así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la baja de bienes muebles en desuso u obsolescencia en la categoría muebles y enseres, Equipos de Comunicaciones, Equipos de Cómputo y Licencias y Software de propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho, relacionados en el Acta del Comité Técnico de Baja de Bienes No. 01 del día veintisiete (27) de junio de 2024, compuestos por:

- Ciento cuarenta y cinco (145) elementos de la categoría de Equipos de Computación con afectación contable \$60.897.246
- Cuatrocientos treinta y tres (433) elementos de la categoría equipos de Comunicación con afectación contable

\$125.045.985

- Cuatro (4) elemento de la categoría Equipos y Máquinas de Oficina con una afectación contable \$896.000
- Trece (13) elementos en la categoría de Licencias con una afectación contable \$1.185.288
- Diez (10) elementos en la categoría de Software con una afectación contable \$0
- Un (1) elemento de la categoría Herramientas y Accesorios con una afectación contable \$219.912
- Cuatro (4) elementos de la categoría Maquinaria y Equipo de Restaurante y Cafetería con una afectación contable \$1.790.466
- Ciento noventa y dos (192) elementos de la categoría Muebles y enseres con una afectación contable \$27.851.854"

Que teniendo en cuenta lo anterior, la necesidad principal de realizar la venta de los referidos muebles es que, por las características técnicas, no son requeridos para el ejercicio de las funciones del MJD de conformidad con el análisis de utilidad realizado sobre los mismos y de acuerdo a la recomendación del Comité de Bienes de la entidad. Por tal razón son bienes muebles susceptibles de ser enajenados y de esta manera evitar que la entidad siga incurriendo en gastos de administración para el mantenimiento de cada uno de los muebles, tales como administración, impuestos, tasas, contribuciones y demás derivados de la titularidad sobre los mismos.

Que el 25 de octubre de 2024, se publicó el proyecto de pliego MJD-SAEB-002-2024 a través de la plataforma de SECOP II con el objeto: "ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO."

Que el proyecto de pliego fue objeto de observaciones durante el periodo establecido en el cronograma, las cuales fueron contestadas por el Ministerio el 29 de octubre de 2024.

Que el 01 de noviembre de 2024, se dio apertura y se publicó el pliego de condiciones definitivo a través de la plataforma de SECOP II, al cual NO se presentaron observaciones durante el periodo establecido en el cronograma.

Que el 14 de noviembre de 2024 a las 9:00 AM, conforme consta en el cronograma del proceso, se realizó el cierre del mismo, al cual no se presentaron oferentes.

Proceso : Enajenación de los bienes muebles de propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD-... (id.CO1.BDOS.6937785) CIERRE Fases

Enajenación de bienes con sobre cerrado | Presentación de oferta
 MJD-SAEB-002-2024 (Presentación de oferta) Cierre Pliegos

Valor estimado 24.702.206,55 COP | Clasificación de objetos Venta muebles
 Unidad de contratación Grupo de Gestión Contractual
[Ver Estado](#)

Enajenación de los bienes muebles de propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 14/11/2024 9:00 AM - Fecha de publicación 11/11/2024 12:14 PM
 Apertura 14/11/2024 9:00 AM

LÍNEA DE TIEMPO

	✓ Fecha de Publicación del Pliego de Condiciones	✓ Presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	✓ Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	✓ Apertura de ofertas	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto
Selección de ofertas (borrador)	01/11/2024	07/11/2024	12/11/2024	14/11/2024	14/11/2024	27/11/2024

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

? OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Que en el pliego de condiciones en su numeral 1.29 DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO, señala lo siguiente:

"El Ministerio de Justicia y del Derecho declarará desierto el presente, cuando:

- a. No se presenten manifestaciones de interés para participar al proceso
- b. **No se presenten ofertas.**
- c. Ninguna de las ofertas se ajuste al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones.
- d. Existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993.

Que teniendo en cuenta que NO se presentaron ofertas durante el cierre del proceso No. **MJD-SAEB-002-2024**, configurando la casual del literal **b** del numeral 1.29 del pliego de condiciones definitivo, se procede a declarar desierto el proceso.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la declaratoria de desierto del proceso de Selección Abreviada por Enajenación de Bienes No. **MJD-SAEB-002-2024** cuyo objeto es: "**ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.**"

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto por los interesados dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación de la presente decisión observando lo dispuesto en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto en el expediente electrónico del proceso, a través de la plataforma transaccional del Secop II.

Dada en Bogotá, D.C., el

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CHAID FRANCO GÓMEZ
Secretario General

15 nov 2024


Ana María Ramírez
Abogada Contratista
Grupo de Gestión Contractual


Adriana Marcela Rivera Acero
Coordinadora
Grupo de Gestión Contractual


Lina María Urueña Quintero
Abogada Contratista
Secretaría General